

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

**ACORDADA N° 265/1972**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **28 días del mes de septiembre de mil novecientos setenta y dos**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores GRACIELA NELVA CAMPANO, RUBEN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN y JOSÉ ALEJANDRO ZIZZIAS, estos dos últimos en su carácter de subrogantes legales, bajo la Presidencia de la nombrada en primer término, y;

**CONSIDERANDO:**

I. Que la Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de Río Colorado, Doña Celia Villy ÁLVAREZ de JUÁREZ, solicita traslado al Juzgado de Paz de Sierra Grande por razones de integración del núcleo familiar registrado en Expediente N° 1154/72 (STJ), caratulado Álvarez de Juárez Villy s/traslado”.

II. Que la causal invocada se encuentra prevista en las Resoluciones Nros. 111/65 y 329/65 por las cuales el Cuerpo dispone acordar traslados al personal Administrativo y Técnico y de Servicio del Poder Judicial.

III. Que el Superior Tribunal considera debidamente fundada la solicitud formulada por la Auxiliar 1° señora Celia V. Álvarez de Juárez.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

1°) Trasladar a su solicitud y con el cargo, por integración del núcleo familiar, al Juzgado de Paz de Sierra Grande, a la Auxiliar de 1° del Juzgado de Paz de Río Colorado, Doña Celia Villy ÁLVAREZ de JUÁREZ, medida que se hará efectiva dentro de la mayor brevedad, una vez notificada.

2°) Regístrese, comuníquese, tómese razón y archívese.

**Firmantes:**

**PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ - ZIZZIAS - Juez Subrogante STJ.  
BRUSA – Secretario STJ.**